

RES. 2376/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005121, Ent. N° 3914/2020)

VISTO: el Oficio N° 78/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, remitido por la Junta Departamental de Florida, relacionado con la exoneración del costo total de la expedición de 20 Licencias de conducir maquinaria vial Categoría “H”, a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación N° 19 del Departamento de Florida;

RESULTANDO: **1)** que el Intendente de Florida, por Resolución N°17.524/20 de fecha 13 de octubre de 2020, eleva a la Junta Departamental la solicitud de aprobación para exonerar del costo total de expedición de 20 Licencias de conducir categoría H al Instituto Nacional de Rehabilitación;

2) que luce detalle del costo de cada Licencia de conducir, que asciende a \$ 2.675;

3) que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 12 de noviembre de 2020, por el voto de 31 Ediles presentes (unanimidad), se aprobó el Decreto N° 22/20 otorgando la anuencia que le fuera solicitada;

CONSIDERANDO: **1)** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 de la Constitución aplicable por remisión del art. 222 del mismo texto normativo;

2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.95;

3) que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio presupuestal por su escasa materialidad;

4) que la referida exoneración deberá ser considerada en la próxima instancia presupuestal;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la exoneración dispuesta;
- 2)** Tener presente lo expresado en el Considerando 4);
- 3)** Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Florida;
- 4)** Devolver las actuaciones a la Junta Departamental;

bf